**Recepción de personas candidatas para formar parte de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP)**

El Gobierno de la República de Costa Rica invita a todas las personas que desean formar parte de la Junta Directiva del INCOP.

Según lo indicado en la Ley Nº1721 "Ley del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP)" y sus reformas.

Requisitos mínimos para participar

* Hoja de vida detallando la experiencia profesional.

Remitir su postulación y atestados al correo:

**juntasdirectivas@presidencia.go.cr**

Favor indicar en el asunto del correo: “Proceso INCOP0422”. Sin esta indicación, su postulación no podrá ser tomada en cuenta. En caso de dudas, consultas o inconvenientes, comunicarse a la misma dirección de correo electrónico.

* Fotocopia de atestados académicos.
* Copia de la cédula por ambos lados.
* Ser costarricense. (art. 7, Ley N.º1721 "Ley del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP)").
* Amplios conocimientos académicos y experiencia laboral mínima comprobada de tres años en las actividades correspondientes al Instituto. (art. 7, Ley N.º1721 "Ley del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP)").
* Ser de reconocida honorabilidad (art. 7, Ley Nº1721 "Ley del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP)").
* En el caso de funcionarios públicos, no encontrarse entre las incompatibilidades señaladas por los Art. 17, 18 y concordantes, de la Ley Nº 8422; “Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública”.

Plazo para remitir la documentación:

**27 al 31 de mayo de 2022**

Periodo de nombramiento: Del 1 de junio de 2022, hasta el 31 de mayo de 2026

* Contar con disponibilidad de horario para asistir a las sesiones de la Junta Directiva.
* Contar con la incorporación al respectivo colegio profesional, de conformidad con la normativa vigente.

**Favor remitir declaración jurada adjunta, con sus datos personales, de acuerdo con la información correspondiente**

**Declaración Jurada para formar parte de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP)**

Quien suscribe (***nombre completo y apellidos*)**, mayor, (***estado civil***), (***profesión u oficio***), vecino de (***domicilio exacto***), portador de la cédula de identidad número (***indicar el número cédula***), en mi condición de persona postulante como Directivo(a) de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP). Advertido(a) de las penas con las que la legislación costarricense castiga los delitos de perjurio y falso testimonio, **DECLARO:** **PRIMERO.** Que poseo la reconocida experiencia en el campo de las actividades correspondientes al Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico. **SEGUNDO.** Que poseo con la disponibilidad necesaria de horario para asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva del INCOP y cumplir con las responsabilidades asociadas al cargo de Directivo(a). **TERCERO**. (En el caso de funcionarios públicos) Que no me encuentro dentro las incompatibilidades señaladas por los Art. 17, 18 y concordantes de la Ley Nº 8422 “Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública”. **CUARTO**. Que no me encuentro dentro de las incompatibilidades y prohibiciones señaladas por los artículos 9, 12 y concordantes de la Ley Nº 1721 "Ley del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP)". **QUINTO.**

Que me encuentro incorporado (a) al Colegio Profesional (Agregar **Colegio Profesional y número de carné**) según lo requiera la normativa vigente. **SEXTO.** Que no registro antecedentes penales referidos al inciso e) del artículo 11, de la Ley Nº 6723 “Ley de Registro y Archivos Judiciales”. **ES TODO.** Firmo en (**lugar**), a las (**número)** horas del (**día**) de (**mes**) del año 2022.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 **(Firma).**